

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:	
Por un mes	2 ptas.
» tres meses	3'50 »
» seis meses	10'50 »
» un año	20'50 »
Fuera de la Capital:	
Por un mes	2'50 ptas.
» tres meses	7 »
» seis meses	12'50 »
» un año	24 »

Números sueltos, 0' 5 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Febrero.)

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, han sido nombrados auxiliares para el cobro de las Contribuciones e Impuestos de la zona de Murillo, D. Jesús Azara Lizaga y don Antonio Vener Romero.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y Registradores de la propiedad, debiendo prestarles el necesario auxilio para el mejor desempeño de sus cargos.

Logroño, 3 de Febrero de 1920. —El Tesorero de Hacienda, José Agromayor.

JUNTAS MUNICIPALES DEL

CENSO ELECTORAL

AGONCILLO

Relación de los individuos que componen la Junta municipal del Censo electoral, para el bienio de 1920 1921.

Presidente

Don Bernabé Jiménez Barredo.

Vocales

Don Antero Burgos Fernández, Concejal.

Don Manuel Rodríguez Jubera, ex Juez.

Don José Burgos Zorzano y D. Tomás Sancho Burgos, contribuyentes por territorial.

Don Dionisio Ayarza Fernández, contribuyente por industrial.

Suplentes

Don Higinio Burgos Fernández, Concejal.

Don José Reboiro Rodríguez, D. José Urdáñez Fernández, y D. Pedro Zorzano Royo, contribuyentes por territorial.

Agoncillo, 16 de Enero de 1920.

—El Presidente, Bernabé Jiménez.—El Secretario, Narciso Zorzano.

MONTALVO EN CAMEROS

Don Francisco Sáenz Martínez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo de Montalvo en Cameros, de la que es Presidente don Eustasio Sáenz y Sáenz.

Certifico: Que cumpliendo la expresada Junta con lo que determinan los artículos 13 y 22 de la ley de dicho nombre, ha sido ella constituida con fecha dos del actual, como a continuación se indica:

Vocales propietarios

Presidente, D. Eustasio Sáenz y Sáenz.

Vicepresidente, D. Francisco J. Sáenz, Concejal.

Ex Juez municipal, D. Santiago Martínez.

Vocales

Don Angel Jiménez, D. Anastasio Sáenz y D. Frutos Sáenz, contribuyentes por inmuebles.

Secretario

Don Francisco Sáenz Martínez, por serlo del Juzgado.

Vocales suplentes

Don Isaac Sáenz y Sáenz
 • Lorenzo Sáenz Martínez
 • Julián Sáenz y Sáenz
 • Cándido Sáenz y Sáenz

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Montalvo en Cameros, a cinco de Enero de mil novecientos veinte. —Francisco Sáenz.—V.º B.º: El Presidente, Eustasio Sáenz.

ARENZANA DE ABAJO

Don Toribio Prado Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Arenzana de Abajo.

Certifico: Que de la sesión celebrada para la constitución de la mencionada Junta en el año actual, se extendió el acta correspondiente, que a la letra dice así:

«En la villa de Arenzana de Abajo a dos de Enero de mil novecientos veinte, siendo las diez de la mañana, previa citación individual con expresión del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de D. Amador Calvo, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales,

los señores que a continuación se expresan, designados en el concepto que respecto de cada uno también se especifica, para formar la Junta municipal del Censo electoral de este término, en el período de vida legal de esta Corporación.

Vocales

Don Juan Cruz Fernández, Concejal.

• Ciriaco González, Oficial retirado.

• Victorino Salinas y D. Emiliano Gil, contribuyentes por territorial.

Suplentes

Don Teodoro Fernández, Concejal.

• Félix Canal y D. Lucio Martínez, contribuyentes por territorial.

Acto seguido, el Sr. Presidente dió posesión de sus cargos a los citados señores, y cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Amador Calvo.—Emiliano Gil.—Ciriaco González.—Juan Cruz Fernández.—Victorino Salinas.—Teodoro Fernández.—Félix Canal.—Lucio Martínez.—Toribio Prado.—Rubricado.»

Para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente que visa el Sr. Presidente, en Arenzana de Abajo, a dos de Enero de mil novecientos veinte.—Toribio Prado.—V.º B.º: El Presidente, Amador Calvo.

SOTÉS

Don Serafín Hernández Martínez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en sesión celebrada para la constitución de la referida Junta en el año actual, se ha formalizado el acta que copiada a la letra, dice así:

«En la villa de Sotés a dos de Enero de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala destinada Escuela de niñas, previa convocatoria al efecto, los señores que han de componer la Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia de D. Cirilo Ibáñez Alvarez, el cual ordenó al Secretario la lectura de los artículos de la ley Electoral que tienen co-

nexión con la organización de dicha Junta. Terminada la lectura y hallándose todos conformes, el Sr. Presidente declaró legalmente constituida la Junta municipal del Censo electoral en la forma siguiente:

Presidente

Don Cirilo Ibáñez Alvarez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vocales

Don Francisco Martínez Fernández, Concejal.

• Antonio Pérez Marín, Ex Juez municipal.

• Narciso Aguado Quiroga y D. Martín Fernández Molina, contribuyentes por territorial.

• Valeriano Ortiz Hernández, por industrial.

Suplentes

Don León Bellido Marín, Concejal.

• Pedro Hernández Martínez, Ex Juez municipal.

• Ignacio Aguado Quiroga y D. Francisco Alvarez Nájera, contribuyentes por territorial.

• Narciso García Rodríguez, por industrial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico.—Cirilo Ibáñez.—Francisco Martínez.—Antonio Pérez.—Narciso Aguado.—Martín Fernández.—Valeriano Ortiz.—León Bellido.—Pedro Hernández.—Ignacio Aguado.—Francisco Alvarez.—Narciso García.—Secretario, Serafín Hernández».

Es copia de su original.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Sotés a cinco de Enero de mil novecientos veinte.—Serafín Hernández, Secretario.—V.º B.º: El Presidente, Cirilo Ibáñez.

ENTRENA

Don Agapito del Pozo y Elías, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Entrena.

Certifico: Que en sesiones celebradas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la ley Electoral, fueron designados previo sorteo para formar parte de la Junta que ha de funcionar en el próximo bienio de 1920-1921, los siguientes:

Don Aquiliano Medrano Muñoz, como Concejal del Ayuntamiento.

Don Bartolomé Corral Medrano, como ex Juez municipal más antiguo.

Don Gregorio Pablo Benito y D. Dionisio Rudiez González, en concepto de mayores contribuyentes por cultivo y ganadería.

Don Rogelio Medrano Padilla y D. Nicasio Rodríguez Martínez, en concepto de suplentes de los anteriores.

Don Víctor Calle Rodríguez, como mayor contribuyente por industrial.

Don Tomás Rodríguez Barriobero, en concepto de suplente del anterior.

Don Nicolás Barriobero Medrano, Vocal nombrado por la Junta de Reformas Sociales, para Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según previene la ley, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente, en Entrena a ocho de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Agapito del Pozo.—V.º B.º: El Presidente, Inocente García.

OCÓN

Don Ponciano Aguado, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días diez y doce de Enero, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. José Gil Rubio, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales

D. Antolín Viguera, Concejal.
 • Pablo Lerena Pérez, ex Juez.
 • Víctor Marín, contribuyente.
 • Cecilio Orive, industrial.

Para suplentes

D. Timoteo Rubio, Concejal.
 • Rufino Aguado, ex Juez.
 • Ildefonso Ruiz, contribuyente.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Ocón, a doce de Enero de mil novecientos veinte.—Ponciano Aguado.—V.º B.º: El Presidente, José Gil.

VENTOSA

Don Félix Pérez García, Secretario del Juzgado municipal, y como tal, de la Junta municipal del Censo de esta villa.

Certifico: Que con fecha 3 del actual quedó constituida la Junta municipal del Censo electoral de esta villa para el bienio de 1920-21 por los señores que a continuación se expresan:

Presidente, D. Jesús García Dueñas, Juez municipal.

Vicepresidente, D. Bernardo Marca Anguiano, Concejal.

Vocales, D. Modesto Nestares Marín, mayor contribuyente.

Don Saturnino Alesón Ceniceros, ídem.

Don Víctor Pastor Navaridas, íd. Don José Capellán Zorzano, ex Juez.

Suplentes, D. Luciano Velasco Sáenz, mayor contribuyente.

Don Julián Ceniceros Pérez, íd. Don Feliciano Bezares Aguado, Concejal.

Don Robustiano García Nalda, ex Juez.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y demás efectos que ordena la ley Electoral, se expide la presente en Ventosa, a doce de Enero de mil novecientos veinte.—Félix Pérez.—V.º B.º: Jesús García.

Asimismo y en cumplimiento y a los efectos del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones vigentes, ha sido designado local para las elecciones que ocurran en el bienio actual, la «Escuela de ambos sexos».

Y para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Ventosa, a 12 de Enero de 1920.—Jesús García.—El Secretario, Félix Pérez.

GRAÑÓN

El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Grañón.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, que ha de actuar en el bienio de 1920-1921, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Martín Chinchetru R. Villarejo, designado por la Junta de Reformas sociales. Vicepresidente, D. Angel Melchor Soto, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, D. Benjamín Agustín Merino, Concejal íd. que sigue al anterior.

Vocal, D. Esteban Chinchetru Jorge, ex Juez.

Suplente, D. Ciriaco Casero Pérez.

Vocal, D. Julio Ornezábal Castresana, contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de Compromisario para Senadores, designado por sorteo.

Suplente, D. Lucas Urraca Villar, íd.

Vocal, D. José del Valle Muñoz, ídem.

Suplente, D. Francisco Chinchetru Gómez, íd.

Vocal, D. Timoteo Villar Barrasa, por industrial.

Suplente, D. Manuel Sáenz Bonilla, íd.

Vocal, D. Valentín Manero Velasco, íd.

Suplente, D. Cipriano Murillo Corral, íd.

Secretario, D. Eusebio Murillo Villar, por serlo del Juzgado municipal.

Y para que conste libro el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en Grañón a quince de Enero de mil novecientos veinte.—Martín Chinchetru.—Por su mandado, El Secretario, Eusebio Murillo.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

Concejales

- D. Serafín Benito González
- Manuel Jiménez Miguel
- Emeterio Julio Martínez Pérez
- Julio Galarreta Moreno
- Olegario González Llorente
- Enrique Jiménez Jiménez
- Ramón Miguel Manrique
- Benito Alfaro Jiménez
- José María María Ochoa
- Saturnino Muñoz Manrique
- Teodoro Rubio González
- Gabino Benito González
- Basilio López Jiménez
- Manuel M.ª Benito González

Mayores contribuyentes

- D. Angel Jiménez Jiménez
- Manuel Navarro R. de Morales
- Miguel Muñoz Jiménez
- Julián Pascual González
- Francisco Remón Jiménez
- Francisco Jiménez Escudero
- Francisco Ochoa Gil
- Pascual Alfaro Alfaro
- Felipe Remón Jiménez
- Anacleto Remón Jiménez
- Cayetano Ochoa Marín
- Cipriano Jiménez Jiménez
- Fernando Santiago Aramburo
- José López Maza
- Donato La Cruz Gómez
- Juan Escudero Alfaro
- Pablo Sánchez Gil
- Manuel Díaz Ochoa
- Agustín Remón Jiménez
- Felipe Jiménez Jiménez
- Jerónimo Ruiz La Cruz
- Simeón Calahorra Gil
- Atanasio Ruiz Escudero
- José Alfaro Gil
- José Muñoz Jiménez
- Gregorio Coloma Pascual
- Ricardo Calahorra Gil
- Eleuterio Toledo Alfaro
- Inocencio Muñoz Jiménez
- Cipriano Tutor Ruiz
- Matías Alfaro Sáinz
- Domingo Hernández González
- Inocente Jiménez Moreno
- Pablo González Igea
- Mateo Gutiérrez Rubio
- Miguel Benito González
- Marcelino Díez Arévalo
- Pelayo Sáinz Madurga
- Daniel Moreno Alvarez
- Remigio Alfaro Varea
- Luis Jiménez Forcada
- Casto Ochoa Martínez
- Policarpo Jiménez La Cruz
- Eusebio Bozal García
- Félix González Pascual
- Francisco Navarro González
- Martín Zapatel Moreno
- Juan Manuel Zapatero Castillo
- Teodoro Amillo Agreda

- D. Manuel Grávalos Alfaro
- Manuel Jiménez Alvarez
- Casto Pérez Agreda
- Manuel González Jiménez
- Eulogio González Jiménez
- Vicente Martínez Jiménez
- Manuel Navarro González

CIHURI

Concejales

- D. José Agüero García
- Ladislao Bañares Puras
- Javier Gil Arana
- Evaristo Ortiz Sáenz
- Julio Mendoza González
- Juan José González Jorge

Mayores contribuyentes

- D. Pío Mendoza Cantera
- Andrés Sáenz Gómez
- Tomás García Varona
- Víctor Uriarte Gómez
- Manuel Ruiz Barracheguren
- Pedro Martínez Sáenz
- Inocente Ortiz Barranco
- Pedro Isasi Varona
- Eustasio Salinas Soto
- Pedro Uriarte Lazcano
- Doroteo Amutio Mena
- Matías Orío Angulo
- Santiago Gómez Pinedo
- Ricardo Ruiz Uriarte
- Román Ruiz Isasi
- Juan Cruz Uriarte Gómez
- Román Ruiz Balujera
- Nicolás González Mendoza
- Isidro Gordo Salinas
- Marcos Sáenz Herrán
- Celedonio Mendoza Ruiz
- Carlos García Isasi
- Cecilio Martínez García
- Julián Montoya Villarejo
- Pedro Rodríguez Toyas
- Jenaro Isasi Uriarte
- Rafael Uriarte Valgañón
- Isidro Alonso Ansuategui

ENCISO

Concejales

- D. Santiago Quemada Zapatero
- Félix Martínez Gutiérrez
- Félix Cuadra Vea
- Lucas Domínguez Garrido
- Calixto Torquemada Gutiérrez
- Jesús Quemada Martínez
- Ambrosio Benito Fernández

Mayores contribuyentes

- D. Baldomero Gutiérrez Córdoba
- Antonio Fernández Pérez
- Pedro Zalabardo Jiménez
- Luis Miguel Fernández
- Leandro Munilla Calleja
- Pedro Cenicero Cuadra
- Luis Hernández Jiménez
- Manuel Cuadra Martínez
- Nicolás Sánchez Benito
- Manuel Fernández Mazo
- Tomás Fernández Martínez
- Estanislao Fernández Martínez
- Martín Benito Pascual
- Carlos Ochoa Benito
- Lorenzo Martínez Martínez
- Segundo Córdoba García
- Esteban Martínez Rodrigo
- Inocente Lapuente Miguel
- Narciso Mazo Benito
- Ambrosio Jiménez Ochoa
- Victoriano Rodrigo Benito
- Dionisio Alonso Collado
- Gregorio Sáenz Pérez
- Santiago Sánchez Ochoa
- Francisco Sáenz Pascual
- Bruno Lafuente Fernández
- Angel Pascual García
- Vicente Martínez Ochoa
- Antonio Martínez Rodrigo
- Pedro Pérez Palacios
- Manuel Domínguez Martínez
- Martín Martínez Benito
- Pablo Fernández Jiménez

D. José Martínez Pérez
 * Hilario Jiménez Marqués
 * Hilario Domínguez Domínguez

ESTOLLO
Concejales

D. Mariano Urcey Sáez
 * Tomás Prado Lozano
 * Félix Sáez Armas
 * Luis García Alesanco
 * Francisco Pablo Sáez
 * Juan García Lerena

Mayores contribuyentes

D. Benito Maestro Manzanares
 * Julián Prado Lerena
 * Juan Francisco Lerena Aransay
 * Francisco Lerena Lerena
 * Prudencio Lerena Cañas
 * Fermín Maestro Manzanares
 * José Lerena Cañas
 * Patricio Prado Maestro
 * Manuel Azofra Estecha
 * Santiago Aransay Olarte
 * José Aransay Maestro
 * Victoriano Arenas Rubio
 * Domingo Aransay Ureta
 * Segundo Pablo García
 * Miguel Sáez Aransay
 * Manuel Lerena Lerena
 * Juan Sáez Ureta
 * Saturnino Sáez Ureta
 * Angel Urcey García
 * Rufino Viguera Sáez
 * Pedro Lerena Cadalso
 * Andrés Sáez Ureta
 * Félix Urcey García
 * Ciriaco Gabasa Cenzano

FONCEA
Concejales

D. Constantino Hernani Villanueva
 * Florentino Arnáiz Cantón
 * Marcos Agriano Fernández
 * Pascual Barahona Salazar
 * Claudio Salazar Hernani
 * José Castillo Villate
 * Frutos Martínez de Salinas Hernani

Mayores contribuyentes

D. Tiburcio Martínez de Salinas
 * Emilio Villate Agriano
 * Marcelino Gómez Medina
 * Ignacio Salazar Rodríguez
 * Manuel Irazábal Alonso
 * Ignacio López Fernández
 * Bernardino Fernández Caño
 * Isidoro Zárate Martínez
 * Alejandro López de Silanes Pangusión
 * Esteban Gutiérrez Rozas
 * Antolín Castillo Villate
 * Manuel Hernández Hernani
 * Victoriano Hernández Ruiz
 * Galacían González Urria del Val
 * Sebastián López de Silanes
 * Ciriaco Hernani López
 * Pío Salazar Hernani
 * Elías Zárate Martínez
 * Juan Gutiérrez Rozas
 * Gabriel Montejo Fernández
 * Zacarías Salazar Hernani
 * Eugenio Hernández Balmaseda
 * Basilio Salazar Ameyugo
 * Dámaso Cano Gómez
 * Santiago Zárate Montejo
 * Manuel Hernani Pinedo
 * Nicolás Pinedo Hernani
 * Prudencio Salazar Hernani

FONZALECHE
Concejales

D. Crescencio Valgañón Ayala
 * Laureano Ayala Abalos
 * Eulogio Abaigar Iñiguez
 * Anastasio Ruiz Valgañón
 * Víctor Ameyugo Castillo
 * Emerencio Valgañón Labarga
 * Ricardo Martínez Salinas

Mayores contribuyentes

D. Ciriaco González Urria
 * Pablo López Silanes
 * Julián Valgañón Castillo
 * Valeriano Martínez de Sojo
 * Felices Ortún Ayala
 * José Moreno González
 * Pedro Oñate Ortiz
 * Cirilo Barahona Calzada
 * Crisantos González Urria
 * Saturnino Pérez Ruiz
 * Juan Oñate Castillo
 * Nemesio Valgañón Castillo
 * Felipe Valgañón Guivilondo
 * Pantaleón Gómez Urbina
 * Manuel Barahona Calzada
 * Román Gómez Villalonga
 * Francisco Gómez Gómez
 * Valentín Oñate Ortiz
 * Marcos Gómez Martínez
 * Marcelino Jorge Sancho
 * Gregorio Gamarra Vitoria
 * José Valgañón Guivilondo
 * Saturnino Ballujera Murga
 * Millán Ruiz Ruiz
 * Francisco Barrasa Alonso
 * Felipe del Val Abaigar
 * Casto Gómez García
 * Ramón Ortún Ayala

FUENMAYOR
Concejales

D. Simeón Hernáiz y Hernáiz
 * Gumersindo Goicochea Aguirre
 * Victoriano Alvarez Alvarez
 * Dimas López Matute
 * Luciano Zárate Ruiz Navarro
 * Julián Torrealba Hernáiz
 * Galo Bacaicoa Rodríguez
 * Antonio Garrido Bacaicoa
 * Emilio Olasolo Pérez-Caballero
 * Mateo Begué Angulo

Mayores contribuyentes

D. Gregorio Navajas Lafuente
 * Florentino Galarreta Alcalde
 * Benito Verde Rodríguez
 * Manuel Navajas del Valle
 * Luis Foncea Ijalba
 * Juan Ignacio Aguirrebeña Delgado
 * Pedro Grijalba Ibañez
 * Vicente Murillo Asensio
 * Gerardo S. de Cabezón Ruiz
 * Fortunato Casado Martínez
 * Julián de Marcos Asensio
 * Amadeo Sánchez Ortega
 * Abundio Sáenz de Cabezón
 * Luciano Hernández Rubio
 * Pedro Grijalba Mendiguren
 * Salustiano Esparza Serrano
 * Simeón Foncea Ijalba
 * Domingo Rubio Aguado
 * Raimundo Gonzalo Ijalba
 * Leto Angulo Bretón
 * Ismael Asensio Matute
 * Nicolás Romero Chávarre
 * Juan Pradas López
 * Pedro José Goicochoa Gonzalo
 * Felipe Cerezo Gonzalo
 * Pío Nalda S. de Cabezón
 * Nicasio Romanos Navajas
 * Manuel San Juan Fernández Bobadilla
 * Benito Bezares Grijalba
 * Gregorio Pérez Caballero
 * Manuel Fernández Alvarez
 * Gabino Asensio Bacaicoa
 * Marceliano Ijalba Hernández
 * Basilio Alvarez Anguiano
 * Gregorio Angulo Murillo
 * Amador Alvarez Sáseta
 * Manuel Zárate Ruiz Navarro
 * Crescencio Castillo Ijalba
 * Cruz García Lafuente
 * Gabriel Bacaicoa Hernández

GALILEA
Concejales

D. Leopoldo Fernández y Fernández

D. Manuel Malo Ochoa
 * Saturnino Barrio Fernández
 * Antonio Fernández Sancho
 * Graciano Trevijano Royo
 * Basilio Fernández Martínez
 * Cristino Heredia Tejada

Mayores contribuyentes

D. Anselmo Cenzano Royo
 * Jacinto Fernández Fernández
 * Rogelio Fernández Fernández
 * Gumersindo Fernández Sáenz
 * Mamerto Eguizábal Salas
 * Casimiro Rodríguez Sáenz
 * Juan Viguera Balmaseda
 * Felipe Malo Ruete
 * Vicente Gabasa Orío
 * Alejandro Royo Fernández
 * Francisco Malo Resa
 * Domingo Sanz de Aizarza
 * Sebastián Ruiz Arratia
 * Francisco Aguado Sáenz
 * Juan Francisco Rubio Viguera
 * Marceliano Martínez Arratia
 * Hilario Elías Campo
 * Lucas Martínez Torre
 * Juan Pablo Balmaseda Pascual
 * Ciriaco Fernández Galilea
 * Telesforo Royo Fernández
 * Ramón Alegre Arisó
 * Modesto Galilea Martínez
 * Francisco Fernández Fernández
 * Simón Eguizábal Ruiz
 * Ciriaco Ruete Fernández
 * Justo Palacios Expósito
 * Ezequiel Malo Ochoa

HARO
Concejales

D. Justo Andrés Santamaría
 * Máximo Delgado Gibaja
 * Juan Virgilio San Juan Amigo
 * Juan Pablo Huerta Gómez
 * Manuel Alonso Martín
 * Manuel Inclán López
 * Ceáreo Torrecillas Carranza
 * Evaristo Martínez Riguera
 * Segundo Ogueta Fernández
 * Víctor Fernández Estefanía
 * Emilio Pison Etcheverría
 * Juan Díez del Corral López de Montenegro

Mayores contribuyentes

D. Alfredo Ardanza Sánchez
 * Alberto Roig Garrués
 * Enrique Ugalde Echevarría
 * Arturo Marcelino Legarra-Sabater
 * Pedro Madrazo Olarte
 * Félix Martínez Lacuesta
 * Ricardo Etcheverría Francés
 * Carlos Andrés Beitia
 * Leandro Ardanza Angulo
 * Agustín Gómez Cruzado
 * Víctor Oñate Grandal
 * Cirilo Andrés Santamaría
 * Pedro Pablo Andrés Santamaría
 * Jesús Gómez Cruzado
 * Ulpiano Fernández-Lacuesta Escalada
 * Isidoro García Pérez
 * Agustín Tosantos Baltanás
 * Leonardo Etcheverría Etche-goyen
 * Fermín Díaz Arancón
 * Recaredo Sáenz de Santamaría Ibarra
 * Dionisio Mendavía Fernández
 * Ambrosio Lardiés Laguna
 * Fermín Pozo Domingo
 * Adolfo Herrarte Alegría
 * Ildelfonso Echánove Perujo
 * Félix Arbaiza Urrecho
 * Mariano Frías Oliva
 * Cesáreo Campo Puelles
 * Alfonso Groh Vergara
 * Francisco Rodríguez Tormo
 * Gregorio Iturbe Sabroso
 * Pedro Pablo Gato Villanueva
 * Pedro Martínez-Crespo Pablo

D. Marcelino Ortiz-Landaiuce Hidalgo

* Julián Medina Aguirre
 * Hermógenes Pascual Hidalgo
 * Eugenio Mazón Gómez
 * José Oria Cano
 * Julián Fernández Ollero
 * José Fernández Ollero
 * Elías Santiago Mitarte
 * José Caveró Planas
 * Francisco Santiyán Santiyán
 * Emilio Ocina Santamaría
 * Donato Ibañez Grijalba
 * Dionisio Pérez Grijalba
 * José María Sáenz de Santamaría Ibarra
 * Juan José Ciudad Sánchez
 * Pedro Enciso Aguirre
 * Eleuterio Villanueva García
 * Luis Santos Jubete
 * Arsenio Marcelino Salazar
 * Guillermo Sáez González
 * Agapito Fernández Lozano
 * Angel Pérez Palmero
 * Baldomero Pérez Palmero
 * Cipriano Caicedo Ortiz
 * Leopoldo González Arnáez
 * Dionisio del Prado Ortiz
 * Gaspar Gil Temiño

HERCE

Concejales

D. Angel Ortigosa Osterit
 * Justo Ascarza Belbés
 * Matías Muñoz García
 * José Aauri del Pozo
 * Félix Calahorrano Arpón
 * Estanislao Muñoz Arpón
 * Agustín Goytia Pascual

Mayores contribuyentes

D. Remigio Martínez San Millán
 * Félix Martínez Aldama
 * Antero Blanco Tormo
 * Cipriano Samaniego García
 * Fructuoso Blanco Samaniego
 * Hipólito Ortigosa Lorente
 * Pedro Martínez Aldama
 * Paulino Sáenz Ruiz
 * Clemente Calvo Calvo
 * Victoriano Ruiz Munilla
 * Faustino Marín Bernedo
 * Hipólito Calvo Biasco
 * Antonino Martínez Aldama
 * Casimiro Calvo Ascarza
 * Marcos Jiménez Sáenz
 * León Ortigosa Osterit
 * Rafael Martínez Jiménez
 * Justo Martínez Lorente
 * Antonio Herce Manso
 * Félix García Samaniego
 * José Rodríguez Murillo
 * Claudio Cunchillos Martínez
 * Inocencio Belbés García
 * Mateo Blanco Tormo
 * Roque Ortigosa García
 * Adriano Samaniego García
 * Luis Aauri del Pozo
 * Juan Sáenz Calvo

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE LOGROÑO

AÑO DE 1918

Comprende del 14 al 20 de Abril
 RELACIÓN de los operarios y jornales que han devengado en dichos días, empleados en

Entretención de edificios

	Ptas. Cts.
Dionisio Aramayo, 4 jornales a 3 pesetas	12 »
Miguel Lacalle, 6 id. a 2'75 id.	16 50
Alfonso Navajas, 4 id. a 1'75 id.	7 »
Sixto Díaz, 5 id. a 2'50 id.	12 50
Policarpo Elguea, 6 id. a 2'25 idem.	13 50
Faustino Pérez, 5'50 id. a 2 id.	11 »
Martín Pérez, 5 id. a 2 id.	10 »

En los terrenos del Vado	
	Ptas. Cts.
Marcial López, 6 jornales a 0'50 pesetas.	3 »
Claudio Anguiano, 6 id. a 3'25 idem.	19 50
Gregorio Puerto, 6 id. a 3 id.	18 »
Felipe Plaza, 6 id. a 3 id.	18 »
Elias Ayensa, 6 id. a 2'25 id.	13 50
Vicente Vallejo, 6 id. a 2'25 id.	13 50
Modesto Sáez, 5 id. a 2'25 id.	11 25
Dionisio Anguiano, 6 id. a 2 id.	12 »
Nicasio Iglesias, 6 id. a 2 id.	12 »
Agustín Plaza, 6 id. a 2 id.	12 »
Dionisio Aramayo, 2 id. a 3'25 idem.	6 50
Alfonso Navajas, 2 id. a 2 id.	4 »
Sixto Díaz, 1 id. a 2'75 id.	2 75
Martín Pérez, 1 id. a 2'25 id.	2 25
Crispín Sánchez, 6 id. a 0'50 id.	3 »
Alejandro Castellanos, 6 id. a 0'50 id.	3 »
Domingo González, 1 id. a 0'50 idem.	0 50
Pedro Monge, 1 id. a 0'50 id.	0 50
Paseual Muro, 1 id. a 2'25 id.	2 25
Lucio Martínez, 1 id. a 2'25 id.	2 25
Jornales por administración	
Bautista Calleja, 7 jornales a 1'75 pesetas.	12 25
Gabino Fernández, 6 id. a 3 id.	18 »
Antonio Gil, 6 id. a 3 id.	18 »
Jardines y arbolado	
Sebastián Jalón, 6 jornales a 3 pesetas.	18 »
Valentín Arau, 6'50 id. a 2 id.	13 »
Ramón Eguía, 6 id. a 2'25 id.	13 50
Dionisio Rico, 6 id. a 2'25 id.	13 50
José Ruiz, 6 id. a 2'25 id.	13 50
Timoteo Moreno, 6 id. a 2 id.	12 »
Jacinto Palacios, 6 id. a 2 id.	12 »
Román Pérez, 6 id. a 2 id.	12 »
Lucio Ezquerro, 6 id. a 2 id.	12 »
Laureano Megué, 6 id. a 2 id.	12 »
Francisco Luezas, 6 id. a 2 id.	12 »
Angel Ruiz, 6 id. a 2 id.	12 »
Caminos	
Jerónimo Nalda, 4 jornales a 2 pesetas.	8 »
Pascual Muro, 3 id. a 2 id.	6 »
Antonio Alvarez, 2 id. a 2 id.	4 »
Manuel Fernández, 6 id. a 2 id.	12 »
Lucio Martínez, 5 id. a 2 id.	10 »
Carlos Vadillo, 6 id. a 2 id.	12 »
Regando la cebada	
Pascual Muro, 3 jornales a 3'25 pesetas.	9 75
Ricardo Ajamil, 1 id. a 2'50 id.	2 50
Jerónimo Nalda, 1 id. a 2'50 idem.	2 50
TOTAL.	512 75

Asciende la presente relación a la cantidad de quinientas doce pesetas con setenta y cinco céntimos.

Logroño, 20 de Abril de 1918.—El Subrestante, Alejandro M. Villa.—Visto bueno: El Arquitecto, Quintín Bello.

Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1918

Dado cuenta de la presente lista, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación.—El Presidente, Francés.—P. A. de S. E., Julio Farias.

CORDOVÍN

82

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento los mozos del actual reemplazo Emiliano Monzoncillo Amutio, hijo de Jesús y de Celedonia, y Pedro Cañas Manzanares, hijo de Gregorio y de María, nacidos en esta villa el 8 de Febrero y 26 de Noviembre de 1899, y como quiera que se ignora el paradero de los mismos, así como también el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que concurran a los actos del cierre definitivo del alistamiento, al del sorteo y clasificación y declara-

ción de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, a las diez de la mañana, excepto el del sorteo que se verificará a las siete en punto; previniéndoles, que de no verificarlo, se les instruirá expedientes de prófugos.

Cordovín, 29 de Enero de 1920.—El Alcalde, Manuel Cañas.

ANGUCIANA

86

Por segunda vez y por seguirse ignorando el paradero del mozo Emiliano Serrano Alcalde, hijo de Agapito y Antonia, se cita a dicho mozo comprendido en el alistamiento de esta villa, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, para que se presente en esta villa los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, al cierre del alistamiento, sorteo general y declaración de soldados respectivamente, bien entendido, que de no hacerlo o hacerse representar, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Anguciana, 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Carmelo Lazcano

ABALOS

9

En el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa, para el reemplazo del Ejército del año actual, ha sido incluido con el número 3, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley, el mozo Julio Sáenz Díez, hijo de Pablo y Gregoria, nacido en esta villa el 3 de Agosto del año 1899.

Y como se ignora el paradero del mismo, así como el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 8 de Febrero a las diez, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento; el día 15 de dicho mes, a las siete, para el acto del sorteo y el 7 de Marzo próximo, a las nueve, para la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole, que de no concurrir a dichos actos, será declarado prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.

Abalos, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Juan Martínez.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

EDICTO

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de la ciudad de Nájera y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría única del Licenciado D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, desempeñada accidentalmente por encontrarse en uso de licencia aquél, por el Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad D. Ramón Bacigalupe Besga, se ha presentado demanda de juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador D. Julio Merino Medrano, en nombre y con poder bastante de D. Crispulo Martínez

García, vecino que es de Viniestra de Abajo, casado, propietario y mayor de edad, éste a su vez, en representación de doña Virginia Franza de Landini, viuda, mayor de edad y vecina de Buenos Aires, y de D. Sividión Martínez, mayor de edad, soltero y también vecino de la expresada capital de la República Argentina, contra el Ministerio Fiscal y cuantas personas se creyeran con derecho a impugnar la demanda, sobre que se conviertan en definitivos los asientos provisionales de defunción correspondientes a doña Angela Cecilia Landini, viuda de don Francisco Martínez y Martínez, y D. Lucio César Martínez, existentes en el Registro civil del Juzgado municipal de Viniestra de Abajo, correspondiente a este partido, por haber perecido ambas personas en el naufragio del vapor español «Príncipe de Asturias», ocurrido en la madrugada del cinco de Marzo de mil novecientos diez y seis; a cuya demanda he proveído lo siguiente:—

Providencia. Juez, señor Manzanares.—Nájera a veintisiete de Enero de mil novecientos veinte.—Se tiene por presentada y admitida la anterior demanda con los documentos y copias que se acompañan, la cual se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía; se tiene por parte al Procurador D. Julio Merino, en el nombre que comparece, y se confiere traslado de aquella al Ministerio Fiscal y a cuantas personas desconocidas pudieran tener interés en el asunto y se creyeran con derecho a impugnar dicho escrito, a quienes se emplazará en forma para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma; para el emplazamiento de dicho Ministerio, cúrsese atento suplicatorio a la Sala de lo civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, interesándole se lleve a efecto expresada diligencia por uno de los Secretarios de Sala u Oficiales de Sala de mentado Tribunal, emplazándose al Ilmo. señor Fiscal por el término citado y efectos acordados en atención a no poseer la condición de Letrado el Fiscal municipal de esta ciudad, no haber delegado del Ministerio Fiscal y a virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial; para emplazar a las personas desconocidas a quienes pudiera afectar la demanda, publíquense edictos, que se fijarán uno en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, oficiándose a tal fin al Sr. Gobernador de la misma, y entréguese el suplicatorio, oficio y uno de los edictos al Procurador señor Merino, para su diligenciamiento, aportándose a los autos un ejemplar del número de dicho periódico oficial en que se inserte; se tienen por hechas las manifestaciones a que se refieren el hecho quinto de la demanda y otro sí digo que ésta contiene; y si compareciere oportunamente alguna persona para oponerse a la pretensión objeto de tal escrito, hágasele entrega de las copias del mismo y documentos acompañados, los cuales librará el Secretario, a costa del Procurador ex-

presado, en relación con la solitud y lo establecido en el artículo quinientos diez y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así lo mandó y firma el Sr. Juez del margen, de que yo el Secretario accidental, por encontrarse en uso de licencia el propietario, doy fé.—Francisco Manzanares.—Ante mí, Ramón Bacigalupe.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas a quienes pudiera afectar la demanda, por el término de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecieren, se libra el presente para su inserción en dicho periódico oficial, a instancia de la parte demandante.

En Nájera a veintisiete de Enero de mil novecientos veinte.—Francisco Manzanares.—Ante mí, Ramón Bacigalupe.

86

El señor D. Ignacio Sáenz de Tejada, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción por ausencia del propietario en actos de servicio, en el sumario número 12 de este año, que instruye por hurto de una bata y un abrigo de señora, de una tartana que se encontraba en el portal de la casa número 91, de la calle del Marqués de San Nicolás, de esta ciudad, tiene acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a un hombre joven de unos veintisiete o veintiocho años de edad, de estatura regular, sin bigote, embozado en un tapabocas grande con cuadros encarnados, con boina y con una mancha o cicatriz en la cara como marca, voz regular y muy descarado, que sobre las siete de la noche del día veintiseis de Enero último, vendió en dos o tres pesetas, en la prendería de la calle Herrerías, número 28, de Concepción Martínez, una bata blanca, con cuadros negros, de señora, nueva, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente en dicho periódico, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que se le hacen en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y yo, el Secretario, cumpliendo con lo mandado, cito a indicado sujeto por medio de esta cédula original que para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido y firmo en Logroño, a primero de Febrero de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, P. H., Angel F. Villamar.